



CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACION QUE INDICA.

RESOLUCION (E) N° 1503 /

LA SERENA, 01 DIC 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 1039, de 16 de noviembre de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha requerido adquirir 100 impresiones de volantes de fono denuncia tráfico de drogas, correspondiente al ámbito Control de CONACE Regional;
- Que, el valor de esta adquisición queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53º, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas;
- Que, además se cuenta con tres cotizaciones, habiéndose optado por aquella más conveniente económicamente;

RESUELVO:

- 1º **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la adquisición de 100 impresiones de volantes de fono denuncia tráfico de drogas, correspondiente al ámbito Control de CONACE Regional; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con la empresa **SOCIEDAD EDITORIAL DEL NORTE LIMITADA**, RUT N° 83.719.500-4, por valor de \$ 70.210.- (setenta mil doscientos diez pesos), incluido IVA.



- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de compra para la proveedora mencionada, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3° **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta adquisición a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumo de Drogas para el año 2010.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coahuila

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Archivo.

Enrique Reyes Harris
Abogado - Asesor Jurídico
Intendencia Región de Coahuila